CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9666592 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL ANTIOQUIA - CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO CONFECCIÓN Y MODA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9666592 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/07/2026
OBJETO	5_9202_161 CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES Y GUARDIANES PARA EL CORRECTO MANEJO DE RESIDUOS Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE, PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA - COMPLEJO SUR ITAGÜI.
CONTRATISTA	Novaseo S.A.S
CC o NIT	900483043
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, ubicado en las instalaciones del Complejo Sur Itagüí, del SENA, Regional Antioquia, domiciliado en la Calle 63 No. 58B-03 en el Barrio Calatrava del Municipio de Itagüí, Antioquia.
FECHA DE INICIO	23/07/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Un (01) mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8.014.575
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	22/08/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$8.014.575
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23/07/2026 al 22/08/2026

1.1. Garantías contractuales

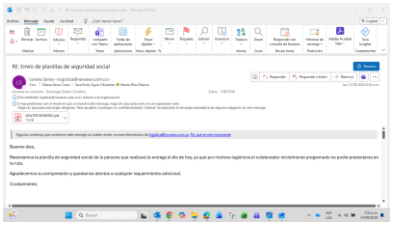
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros Mundial
NRO. DE PÓLIZA	M-100305750
CERTIFICADO O ANEXO	0

FECHA EXPEDICIÓN	21/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	22/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/07/2026	22/02/2027	$1.602.915
Calidad y correcto funcionamiento	23/07/2026	22/02/2027	$1.602.915

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Para las canecas, garantizar la calidad de los materiales los cuales deben ser resistentes a la intemperie: -Material polipropileno en recipiente y tapa de polipropileno de alta densidad. - Entregar ficha técnica y garantía de mayor a un (1) año. Garantizando las siguientes características: • No deben presentar imperfecciones como vetas y manchas. • Color original no opaco. • Incluir accesorios de sujetador de bolsas. • Alta resistencia al impacto. • Contar con protección UV para evitar perdida de color • Rotulación correspondiente a cada residuo	• **Control de calidad en canecas:** Se constató que los recipientes y tapas cumplan con el material de polipropileno de alta densidad resistente a la intemperie. • **Verificación de especificaciones de entregables:** • Ausencia de vetas, manchas u otros defectos superficiales. • Mantenimiento del color original sin apariencia opaca. • Presencia del accesorio sujetador de bolsas. • Certificación de resistencia al impacto y protección UV. • Verificación de la rotulación de cada caneca según la tipología de residuo asignada.	
2. Se debe garantizar la logística y entrega de los productos en la fecha y hora descrita por el supervisor.	Se coordinó, supervisó y verificó la logística de transporte y entrega del material, garantizando el cumplimiento estricto del cronograma, fecha y hora establecidos por la supervisión del contrato en las instalaciones del Centro de Formación.	

3. Teniendo en cuenta que se requiere entrega en sitio, es preciso que se prevea la logística de entrega.	Se coordinó con el proveedor la cadena logística necesaria para asegurar el traslado, recepción y distribución de los elementos directamente en el sitio especificado por la entidad.	
4. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, hasta las instalaciones del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, ubicado en la Calle 63 # 58b – 03, barrio Calatrava, Municipio de Itagüí. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por el supervisor.	Se supervisó el traslado, cargue y descargue de los elementos en las instalaciones del Centro (Itagüí), validando que el contratista mantuviera la responsabilidad y riesgo del material hasta la firma de la entrega a satisfacción por el supervisor del contrato.	
5. Si dentro de la verificación efectuada a los elementos contratados, se encuentran bienes que no cumplen con lo exigido por la entidad, el supervisor del contrato solicitará al contratista el cambio correspondiente, el cual deberá llevarse a cabo en máximo cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones. Los costos que se originen por el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas correrán por cuenta del contratista.	Se supervisó la calidad de los elementos recepcionados, aplicando el protocolo de devolución y cambio inmediato para aquellos bienes que no cumplieron las especificaciones técnicas, garantizando su reemplazo a satisfacción a cargo del contratista dentro del plazo estipulado (5 días calendario).	

6. Los elementos y materiales ofertados deben ser de primera calidad, libres de defectos y corresponder a las características exigidas.	Se auditó que la totalidad de los bienes entregados por el contratista correspondieran a insumos nuevos, de primera calidad y sin imperfecciones, ajustándose estrictamente a las fichas técnicas requeridas.	
7. Para las fechas de entrega de los elementos, la Entidad requiere que se haga presente un representante de la empresa contratista para validar junto con el supervisor del SENA, el recibo a satisfacción de dichos elementos contratados.	Se coordinó la presencia del representante autorizado de la empresa contratista durante la jornada de entrega, realizando de manera conjunta con la supervisión del SENA la inspección física, verificación y firma del recibo a satisfacción de los elementos contratados.	
8. Informar con la debida anticipación la fecha de entrega de los productos y los datos de las personas o vehículos que ingresarán, para gestionar las autorizaciones necesarias.	Se validó la notificación anticipada de las fechas de entrega y la relación de personal y vehículos enviada por el contratista, gestionando los salvoconductos y accesos correspondientes en portería.	
9. Los bienes entregados deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y/o fichas técnicas, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.	Se constató que cada uno de los productos entregados por el contratista cumpliera rigurosamente con los parámetros técnicos, propiedades de fabricación y estándares de calidad definidos en los pliegos del proceso.	
10. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Se ejecutaron todas las acciones administrativas y de control inherentes a la supervisión, velando por el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales en concordancia con el objeto suscrito.	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1 Obligaciones de Seguridad y Salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	El contratista envío correo previo al ingreso a las instalaciones con la relación del personal y el soporte de la seguridad social la cual es verificada y se encuentra vigente.	Anexo seguridad y salud en el trabajo.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/08/2026	FE154124	$8.013.779,00	$8.013.779,00	$796,00	99,99%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado agosto**	**Planilla nro. 87402072 del 12 de agosto 2026**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 28 de agosto del 2026
- **Certificación de antecedentes penales:** 28 de agosto del 2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 28 de agosto del 2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas:** 28 de agosto del 2026

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma 27 de agosto del 2026



HÉCTOR RÍOS PALACIO
Supervisor(a) del contrato

Revisó: Revisó: Eliana Sierra Cano – Apoyo HYSI 

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302018073

PIB
14:19:23

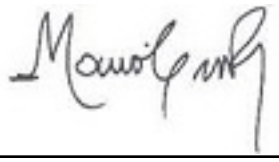
Bogotá DC, 28 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCO ANTONIO PALACIO CORREAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71714888:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

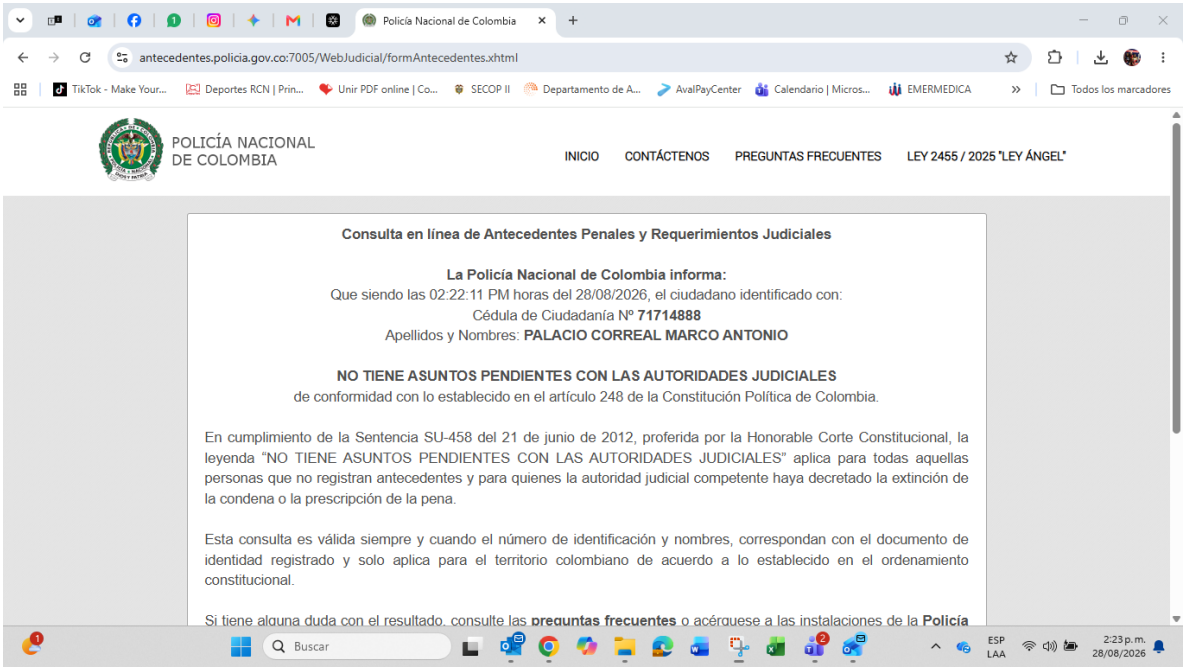
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:46:30 PM horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71714888**
Apellidos y Nombres: **PALACIO CORREAL MARCO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:46:30 PM horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71714888**
Apellidos y Nombres: **PALACIO CORREAL MARCO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2026 02:28:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71714888** y Nombre: **MARCO ANTONIO PALACIO CORREAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146604006** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2026 01:58:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71714888** y Nombre: **MARCO ANTONIO PALACIO CORREAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146601324** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:30:51 horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71714888,**
Apellidos y Nombres **PALACIO CORREAL MARCO ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

SuAporte | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2026-07-10, 10:46:03 a. m. **Tipo Planilla:** E **Número Planilla:** 86747567

Periodo Cotización: 202606 **Periodo Servicio:** 202607

PAGADA 2026-07-09 11:07:15.0

Se certifica que en la fecha 09/07/2026, la empresa NOVASEO SAS, con documento de identificación NI900483043, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado MORENO VALOYES WALTER , con CC 11810283, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA
AFP	N900336004	25-14	COLPENSIONES
EPS	N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS
CCF	N890900842	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA

Tarifa ARL	Clase Riesgo
0.0435	4

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Outlook

RE: Envío de planillas de seguridad social

Desde Eliana Sierra Cano <esierrac@sena.edu.co>
Fecha Lun 10/08/2026 11:26
Para Lorena Serna <logistica@novaseo.com.co>; Sara Emily Eguis Cifuentes <seguis@sena.edu.co>; Hector Rios Palacio <hrios@sena.edu.co>

Buenos días, espero se encuentren muy bien.

Se realiza revisión de la seguridad social de Walter Moreno Valoyes y se encuentra vigente

Gracias por la atención prestada

Cordialmente

Eliana Sierra Cano
Centro De Formación En Diseño, Confección Y Moda - Complejo Sur - Contratista
esierrac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:43230
C1.63 58b-03 Itagüí-Calatrava
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Lorena Serna <logistica@novaseo.com.co>
Enviado: lunes, 10 de agosto de 2026 9:37
Para: Eliana Sierra Cano <esierrac@sena.edu.co>; Sara Emily Eguis Cifuentes <seguis@sena.edu.co>; Hector Rios Palacio <hrios@sena.edu.co>
Asunto: RE: Envío de planillas de seguridad social

No suele recibir correo electrónico de logistica@novaseo.com.co. Por qué es esto importante

Buenos días,

Reenviamos la planilla de seguridad social de la persona que realizará la entrega el día de hoy, ya que por motivos logísticos el colaborador inicialmente programado no podrá presentarse en la ruta.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



LORENA SERNA BELTRAN
SUPERVISORA DE OPERACIONES

Cel: +57 300 4594473 - +57 302 2969862
Website: https://novaseo.com.co
Dirección: Central Mayorista Bl 1 Lc 1, Itagüí - Antioquia

Conoce nuetra pagina web:



Novaseo SAS se compromete con la protección de tus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. Si deseas conocer nuestra Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales, puedes consultarla aquí: https://novaseo.com.co/wp-content/uploads/2024/08/Politica-de-Proteccion-y-Tratamiento-de-Datos-Personales-NOVASEO.pdf

De: Eliana Sierra Cano <esierrac@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 6 de agosto de 2026 15:33
Para: Lorena Serna <logistica@novaseo.com.co>; Natali Sanchez <asesor2@novaseo.com.co>; Sara Emily Eguis Cifuentes <seguis@sena.edu.co>; Hector Rios Palacio <hrios@sena.edu.co>
Asunto: RE: Envío de planillas de seguridad social

Buenas tardes, espero se encuentren muy bien
Se realiza verificación de la seguridad social aportada de AGUDELO CANO ANDRES FELIPE y ALVAREZ BETANCUR LUIS HERNANDO la cual se encuentra vigente

Gracias por la atención prestada

Cordialmente

Eliana Sierra Cano
Centro De Formación En Diseño, Confección Y Moda - Complejo Sur - Contratista
esierrac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:43230
C1.63 58b-03 Itagüí-Calatrava
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Lorena Serna <logistica@novaseo.com.co>
Enviado: jueves, 6 de agosto de 2026 15:24
Para: Natali Sanchez <asesor2@novaseo.com.co>; Eliana Sierra Cano <esierrac@sena.edu.co>
Asunto: Envío de planillas de seguridad social

No suele recibir correo electrónico de logistica@novaseo.com.co. Por qué es esto importante

Buenas tardes,

Adjuntamos las planillas de seguridad social de los colaboradores de NOVASEO S.A.S. para el ingreso y la entrega de su pedido programada para el próximo lunes 10 de agosto.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran.

Cordialmente,



LORENA SERNA BELTRAN
SUPERVISORA DE OPERACIONES

Cel: +57 300 4594473 - +57 302 2969862
Website: https://novaseo.com.co
Dirección: Central Mayorista Bl 1 Lc 1, Itagüí - Antioquia

Conoce nuetra pagina web:



Novaseo SAS se compromete con la protección de tus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. Si deseas conocer nuestra Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales, puedes consultarla aquí: https://novaseo.com.co/wp-content/uploads/2024/08/Politica-de-Proteccion-y-Tratamiento-de-Datos-Personales-NOVASEO.pdf

Logo SENA

Eliana Sierra Cano
Centro De Formacion En Dise&#65533;o Confeccion Y Moda - - Contratista
esierrac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Cl.63&#65533; 58B-03&#65533; Itag&#65533;i-Calatrava

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA

Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.